Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5291 DECLARASE EL AÑO 2010 COMO «AÑO HOMENAJE AL DOCTOR EN MEDICINA CARLOS MALBRAN»

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON F UERZA DE LEY:

INSTITUYESE EL AÑO 2010 COMO «AÑO HOMENA] E AL DOCTOR CARLOS MALBRAN»

- ARTICULO 1°.- Declárase el año 2010, «Año Homenaje al Doctor en Medicina y Eminente Bacteriólogo Catamarqueño, Carlos Gregorio del Carmen Malbrán», al cumplirse el 70 Aniversario de su desaparición física.
- ARTICULO 2°.- Dispónese que en el encabezamiento de todos los documentos que expidan los organismos del Estado Provincial durante todo el año 2010, se incluya un sello con la leyenda «Año 2010Homenaje al Doctor Carlos Malbrán».
- ARTICULO 3°.- Durante el año calendario 2010, los organismos oficiales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, deben programar actos y publicaciones tenientes a difundir la obra de la personalidad destinataria del homenaje.
- ARTICULO 4°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.
- ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Registrada con el Nº 5291

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa